



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 64 2021/GAF

Lima, 27 AGO. 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D000531-2021-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto de la Subgerencia de Recursos Humanos se informa que la señora Carmen Torres Loayza, servidora comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien presta servicios como Enfermera de la División Administrativa del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, presentó su renuncia voluntaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 127-2016, de fecha 16 de junio de 2016, que obra en el legajo personal, se señala que doña Carmen Torres Loayza, al 30 de abril de 2016 cuenta con cuarenta (40) años y seis (06) días de servicios, con ello se infiere que la referida servidora ingreso a laborar al Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, un 25 de abril de 1976, en condición de obrero sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y competitividad Laboral y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, la renuncia voluntaria es una de las causales de extinción de contrato de trabajo, situación que requiere ser formalizada mediante acto resolutorio, por lo que se debe declarar el cese definitivo de la servidora Carmen Torres Loayza, a partir del 31 de agosto del 2021;

Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el considerando precedente, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerente de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades de la Gerencia de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR** a la servidora **CARMEN TORRES LOAYZA**, por causal de renuncia voluntaria, quien mantendrá vínculo laboral con la entidad hasta el 31 de agosto de 2021, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda a la servidora y realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

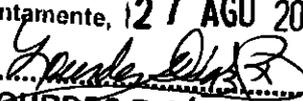
ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la División Administrativa del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la servidora en el domicilio señalado en su legajo personal, sito en Calle Mercedes Indacochea N° 260 del distrito de Los Olivos, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.



REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 193-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 127 AGO 2021

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria